

**RESOLUCIÓN DE 28 DE MARZO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y MEDIOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE QUE TIENE RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE 21 DE FEBRERO DE 2025.**

Por Orden de 21 de febrero de 2025, se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

En la base tercera de la citada orden de convocatoria se establece que el personal que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total para una profesión distinta a la docente declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social y precise adaptaciones, deberá consignarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo adjuntando un escrito con la descripción de las adaptaciones que se solicitan y el dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano de calificación del grado de discapacidad, en el que se acrediten de forma fehaciente las causas permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido.

Asimismo, el apartado 9 de la base quinta dispone que *“la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución provisional que se publicará en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, concediendo o denegando las adaptaciones solicitadas y estableciendo un plazo a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas”*.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

**HA RESUELTO**

1. Conceder las adaptaciones del personal que figura en el anexo I.
2. Denegar las solicitudes de adaptación del personal que figura en el anexo II.
3. Acordar la publicación de los citados anexos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
4. Establecer un plazo de alegaciones de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a fin de que el personal interesado pueda efectuar las alegaciones y subsanaciones oportunas.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CARLOS MUÑOZ MORALES           | 28/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jm4RZ9F5UCRSZWT4PVYU3LQ6GGK | PÁG. 1/2   |                                                                                       |



Dichas alegaciones, acompañadas de la documentación acreditativa correspondiente, se presentarán exclusivamente por vía telemática a través del aplicativo dispuesto al efecto.

5. Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva de adaptaciones de tiempo y medios, con los efectos de notificación al personal interesado previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha de la firma,  
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
Carlos Muñoz Morales.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CARLOS MUÑOZ MORALES           | 28/03/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jm4RZ9F5UCRSZWT4PVYU3LQ6GGK | PÁG. 2/2   |                                                                                       |